

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 JUN 2021

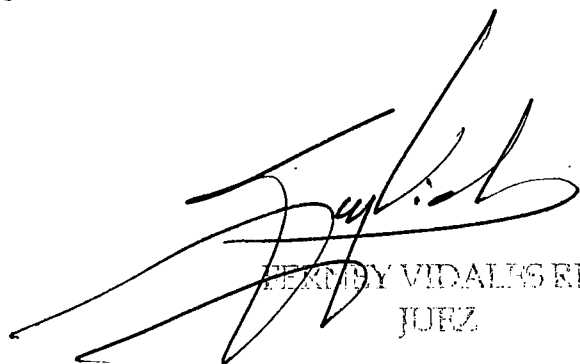
Expediente: 11001-31-00-002-2019-00164-00

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Yolima Berrués Pinto como apoderada de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio" en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, agréguese al expediente las copias del proceso 2014-00348 que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Bogota, teniendo en cuenta que las medidas cautelares allí practicadas fueron puestas a disposición de este despacho mediante oficios OCCES21-AM00662, OCCES21-AM0663, OCCES21-AM0664, OCCES21-AM0665, OCCES21-AM0666 y OCCES21-AM0667.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 3 de julio de 2020 (f. 107).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
FREDDY VIDALIS REYES  
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior se notifico por anotación en ESTADO No	30 JUN. 2021 fecha
OSL	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	